



POLICÍA NACIONAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 03 de abril de 2018

Nota UOC N° 454/2018

Señor

Abog. **SANTIAGO JURE**, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° 09/2018 para la Adquisición de Camionetas Cabina Doble – Ad Referéndum – ID N° 341449, serán utilizados para el transporte de 5 personales policiales y una carga útil mínima de 800kilogramos, las mismas servirán como patrulleras de la Policía Nacional área de investigaciones contra delitos económicos y financieros.

La Policía Nacional como Institución encargada de la seguridad interna de la nación, esta exenta de la Autorización del Equipo Económico Nacional según lo indicado en la Ley N° 6026/2018, por la que se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que en su artículo 202 expresa: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuados la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF)".*

Así mismo, el Decreto N° 8452/18 en el Art. 394.- del Adquisición de equipos de transporte: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo"* y la adquisición de éstas camionetas esta prevista en el Objeto del Gasto 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad.

Atentamente,




CPN. IGNACIA BRITTEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C